

Rawson Diciembre de 2012.

Expte.: 32031/12

I. P. V. y D. U.

Licitación Publica 19/12
Renglón I, II, y III Proyecto y
Construcción de 93 Viviendas
Planta Baja Coop. Patagónica
Ambiental Km. 14 –Com. Riv.

Dictamen 117/12

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 19/12 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra “Proyecto y Construcción de 93 Viviendas en planta baja, obras complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos, para la Cooperativa Patagonia Ambiental, en el Km. 14”, de la Localidad de Comodoro Rivadavia.

El presupuesto oficial se indica con las modificaciones según Aclaración Oficial N° 5, para el Renglón I es **\$ 11.679.854,88**, con un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta (360) días; para el Renglón II es de **\$ 12.885.732,41**, con un plazo de ejecución de obra de trescientos noventa (390) días; para el Renglón III es de **\$ 13.383.097,47**, con un plazo de ejecución de obra de trescientos noventa (390) días; todos con valores básicos de Agosto de 2012. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada mediante Resolución, aconseja en forma unánime preadjudicar la presente Licitación Publica, a la oferta de la empresa GRESUCO S.A., para el Renglón I (24 Viviendas) de **\$ 12.650.876,04**, con un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta (360) días; a la oferta de la empresa TORRES CONSTRUCCIONES S.R.L., para el Renglón II (34 Viviendas) de **\$ 13.507.491,88**, con un plazo de ejecución de obra de trescientos noventa (390) días; y a la oferta de la empresa GRESUCO S.A., para el Renglón III (35 Viviendas) de **\$ 14.308.524,45**, con un plazo de ejecución de obra de trescientos noventa (390) días. Todos tienen valores básicos de Agosto de 2012.

Se observa que las ofertas están por encima del presupuesto oficial un 8.31 % en el Renglón I; un 4.82 % en el Renglón II; y un 6.91 % en el Renglón III.

Por ultimo las pretendidas contratistas, GRESUCO S.A. Y TORRES CONSTRUCCIONES S.R.L., deberán adjuntar previo a la firma del contrato la documentación solicitada según informe Subcomisión Técnica –Anexo II (hoja 217-221 IPV).

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro
Asesor Técnico
Tribunal de Cuentas